

BOLETIN



ECLESIASTICO

OBISPADO DE ASTORGA.

SANTA VISITA.

Como dijimos en el número anterior nuestro dignísimo Prelado avanzó el dia de su salida de esta ciudad hasta pernoctar en Toral de Merayo. Permaneció allí la mañana del dia siguiente 13, por ser de precepto de misa, y á las 4 de la tarde salió para dormir en Las Médulas. A esta hora de la mañana del 14 emprendió su marcha para Santalavilla, visitando al paso la parroquia de Pombriego. El dia de Corpus administraría el Santo Sacramento de la Confirmación en aquel punto, y el viernes visitaría por la mañana la parroquia de Llamas y se trasladaría por la tarde á Benuza, 2.^a mansión.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

S. E. Ilma , el Obispo mi Señor, ha conferido la Prima clerical Tonsura y celebrado órdenes generales menores y mayores en los días 9 y 10 del actual, en la capilla del Seminario Conciliar de esta ciudad, habiendo sido promovidos

Á la Prima clerical Tonsura:

D. Manuel de Vega, natural de la parroquia de San Julian de esta ciudad.
Marcelo Macias de la de Santa Marta.
Segundo Gutierrez, de S. Andrés de Senra (diócesis de Oviedo).
Severo Miranda, de Valderaduey.

Prima, Órdenes menores y Subdiaconado:

D. Francisco Alvarez, natural de Turcia (Benavente diócesis de Oviedo).

D. Froilan Anton, de Valdesandinas.

José Diez, de Robledo de Losada.

Juan Courel, de Soulicin.

Teodoro Maria Rodriguez, de Villanueva de Trives.

Vicente Peral, de Congosta de Ayoo.

Ignacio Garcia, de Santa Croya.

Á Ordenes menores y Subdiaconado:

D. Antonio Suarez, natural de San Esteban de la Vega.

Francisco Garcia, de Raigada.

Francisco del Palacio, de Astorga.

Matias del Campo, de Valdeviejas.

Pedro Coca, de Pigeiros.

Isidro del Riego, de Villoria de Orbigo.

Al Diaconado:

D. Antonio Luis Vidueira, natural de Sta. Maria de Cañizo.

Felipe Gallego, de Boya.

Fortunato Juarez, de San Juan de la Mata.

Francisco de Cabo, de Val de San Lorenzo.

Francisco Cominguez, de Castromao.

Francisco Jariña, de Ramilo.

Hilario Blanco, de Conso.

Luciano Martin Fernandez, de Villarrin.

Melchor Alvarez, de Soto de la Vega.

Pablo Perandones, de Villar de Golfer.

Pedro Durantes, de Villafáfila.

Rafael Huerga, de Villaquejida.

Al Presbiterado:

D. Benito Gonzalez, de Castro de Sanabria.

Camilo Garcia, de Castro de Trives.

Francisco Ramos, de Villarejo.

Genaro Rozas, de Marzan.

Gregorio Calzon, de Torrecillo.

José Reimundez, de Villanueva de Valdueza.

Julian San Martin, de Regueras de Arriba.

Manuel Castaño, de Gongosta de Ayoo.

Manuel Florez, de Bonella.

Melchor Centeno, de Palacios de Sanabria.

Manuel Gonzalez, de San Roman de la Vega.

Miguel Gutierrez, de Barrio la Puente.

Pedro de Vega, de Nistal de la Vega.

Rafael de Vega, de Lamalonga.

D. Rafael Gayoso, de Villoria de Valdeorras.

Ramon Santiago Gullon, de Mombuey.

Ruperto Fernandez, Sochantry de esta Santa Iglesia.

Sergio Sotillo, de San Pil de Sanabria.

CON DIMISORIAS:



A la Prima clerical Tonsura:

D. Andres Osorio, natural de San Juan del Padron (Encomienda de Portomarin).

A Ordenes menores:

D. Manuel Sarmiento, patrimonista de Villibañe (Encomienda del Puente de Orbigo).

Al Subdiaconado:

D. Antonio Natal, natural del Hospital de Orbigo, (Encomienda de Puente de Orbigo).

Al Diaconado:

D. Bernabé Alonso, de la parroquia del Santo Sepulcro, (Encomienda de la Bóveda).

Luis Peral, de Entoma (Encomienda de Quiroga).

Al Presbiterado:

D. José María Fernandez Tella, de San Juan de Piedrafita de Campo Redondo (Encomienda de Portomarin).

Continúa la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs.
Suma anterior. . .	273.367	12.
D. Miguel Arias, párroco de Toral de los Vados. . .	60	
D. Felipe Redondo, id. de Quintana de Jon. . .	20	
D. Manuel José Fernandez, id. de Berlanga. . .	20	
D. Alvaro Lopez, Economo de Manjarin. . .	20	
Un Párroco de Robleda. A. R. . .	50	

Otro del mismo Arciprestazgo, P. C.

50

SUMA.

273.587 42.

(Se continuará.)

Astorga 20 de Junio de 1865.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

No podemos ya prescindir de ofrecer al Ilmo. Cabildo Catedral de esta ciudad el humilde, pero entusiasta tributo de nuestra gratitud, y admiracion. Si hace años la solemnidad y ostentacion con que se dí el Culto al Señor en esta Santa Apostólica Iglesia ha merecido justamente generales enconios, ahora es preciso elevar el sentimiento religioso á la posible altura, y reconocer el valor y la fuerza de una voluntad decidida, de un deseo religioso y santo.

El venerable cabildo, grandemente ayudado por nuestro virtuoso y desprendido Obispo, ha llevado su celo, su interés y sus esfuerzos por el brillo de su iglesia y por el esplendor del Culto á límites admirables. Pocos años ha costeó un monumento que excita bajo todos aspectos un creciente y general interés, que es una obra perfectamente acabada y entendida. Adquirió tambien un carro triunfal, dió cima á la arriesgada obra de socalzar ó reparar la base de la puerta principal y de la Torre, y en 1862 compró un tercio de tisú que por su valor y su trabajo llamó la atencion de los mas conocedores de los adelantos de la industria, y que consta de 14 piezas, segun digimos en el núm.* 506 de este periódico.

Emprendió al mismo tiempo las grandes obras del enverjado y del pavimento de los patios; y ha terminado la primera con grandeza y hermosura dejando seis magníficas entradas ó puertas, y esperamos que pronto concluirá la del pavimento, que es todo de mármol y que en gran parte se ha colocado ya.

No satisfecho su precioso afan con estos esfuerzos ha entarimado la parte interior del coro al Presbiterio y ha reparado los hermosos claustros que conducen á la Sala Capitular y demas dependencias de la iglesia, todos en la guerra de la independencia destruidos ó lamentablemente maltratados.

Por fin en estos días, hoy admiramos otro tercio pontifical, que acaba de comprar, que se compone de cinco capas pluviales, casulla, dalmáticas y palia para tomar la Cruz que lleva en sus manos el preste, segun costumbre antiquísima de esta iglesia por su nota de Apostólica, y que excede sin duda alguna en valor, y en magnificencia al que tomó en 1862. El fondo es de terciopelo sumamente doble, fabricado al efecto, el color negro. Todas las piezas estan cuajadas de riquísimos bordados de oro fino, trabajados á realce, con un gusto verdaderamente esquisito en los dibujos y con gran esmero e inteligencia concluidos. Los broches de las capas son de plata sobredorada y tienen grabado en bajo relieve el escudo de armas de esta iglesia. Los galones y flecos corresponden en un todo á tan preciosa

alhaja, que es obra tambien del muy acreditado establecimiento de los Señores Garin de Valencia.

Indicados estos testimonios ó hechos que colocan la solicitud religiosa de nuestro dignísimo Obispo y de la muy venerable corporacion capitular en un terreno que solo pertenece á los que exclusivamente se inspiran en la gloria y honra del Señor, y en el que no les detienen ni las perturbaciones sociales, ni la natural escasez de recursos que han ocasionado, debemos ofrecerles, como lo hacemos en las columnas de este boletin, el homenaje de nuestra gratitud y admiracion y el de la diócesis toda, á la que fielmente creemos interpretar. Felicitamos con toda efusion al dignísimo Prelado, al muy celoso Sr. Dean y á todos los Señores capitulares.

Son notables las siguientes instrucciones que el Gobierno Eclesiástico de Zaragoza ha publicado en el boletin de aquella diócesis, para los Seminaristas durante las vacaciones:

Gobierno eclesiástico.—Instrucciones para los Seminaristas durante las vacaciones.

En todo tiempo y lugar deben los Seminaristas observar una conducta ejemplar y edificante, cual corresponde á jóvenes que se dedican á la carrera eclesiástica.

Debiendo, pues, marchar á sus casas, concluido el presente curso, los alumnos de este Seminario, á fin de que en la ausencia no se deterioren lo mas mínimo en sus costumbres, y conserven un espíritu verdaderamente eclesiástico, observarán exactamente, como se previno el año anterior, las prescripciones siguientes:

- 1.º Los alumnos internos no harán noche en la Ciudad ni al salir del Seminario ni al volver á él, á no ser en compañía de sus padres.
- 2.º Todos los Seminaristas tanto internos como externos, durante las vacaciones, asistirán diariamente á la Misa Conventual, rosario y demás oficios divinos que se celebren en la Iglesia.
- 3.º Confesarán y comulgarán á lo menos una vez al mes.
- 4.º Vestirán traje decente, rigurosamente de negro y el que conviene á su clase, con modestia y sin profanidad.
- 5.º Evitarán con prudencia las compañías, reuniones, visitas, lecturas, y entretenimientos que puedan perjudicar á su concepto y vocación.
- 6.º Aparecerán siempre irreproducibles en todas sus cosas, hasta en las recreaciones que deben ser honestas como corresponde, especialmente á buenos seminaristas.

7.º Escribirán todos un compendio ó cuaderno de las materias que han estudiado en este curso.

8.º Finalmente unos y otros traerán al volver al Seminario á principiar el curso próximo el referido cuaderno, el cual presentarán en la secretaría con una certificación del Párroco, en que acrediten haber cumplido exactamente las anteriores disposiciones, sin cuyos requisitos no serán admitidos á la matrícula. Zaragoza 6 de junio de 1863.—Dr. Nicolás Balles-tero, Rector.

Encargamos muy particularmente á los Señores Curas Párrocos ó Regentes que vigilen el porte de los Seminaristas tanto internos como externos que residan en sus parroquias, les amonesten en caso necesario, y cuiden de que sean cumplidas las anteriores instrucciones del Sr. Rector del Seminario, en lo cual harán un bien á la Iglesia que tanto se interesa, en que los que han de ser sus Ministros se formen segun su Espíritu. — El Gobernador Eclesiástico, Francisco Barta. — Enterados todos los alumnos de las disposiciones que preceden, se ha entregado ademas á cada uno de ellos un egemplar de las instrucciones que siguen:

VACACIONES DEL SEMINARISTA.

Via vitae custodienti disciplinam. Prov. 10. 17.

El que guarda un orden cristiano de vida, está en camino de Salvacion.

1. Durante las vacaciones, el mayor peligro es la ociosidad. S. Agustín dice: «in occupationibus sancti, in otio perierunt» y el Sábio dice del alma del hombre ocioso bajo la imagen de un campo abandonado: «per agrum hominis pigri transivi... et ecce totum repleverant urticæ. Prov. 24. 30, et seq.

2. Despues de esta imagen prosigue el Sábio: «parum dormies... modicum dormitabis, pauxillum manus conseres, ut quiescas»; segun esto el sueño no debe ser largo, y seria mas reprendible y peligroso estar en la cama despierto.

3. «Stude, fili mi, sapientiam Prov. 27. 11.» Este es el trabajo propio del Seminarista, y así no estará mano sobre mano, y se librará de las amenazas que fulmina contra el perezoso el Espíritu Santo. El estudio puede ser serio ó de materias amenas: uno y otro deben ser alternados en tiempo de vacaciones, evitando siempre la lectura de todo periódico menos religioso y de libros peligrosos para las costumbres.

4. «Ne impediatis orare semper». Ejercicios espirituales cotidianos: Misa, Rosario, un rato de meditacion, otro de lectura espiritual y por la noche el exámen de conciencia, son prácticas indispensables: los mas adelantados en la carrera, podrian añadir el rezo del oficio parvo de la Virgen, ó al menos el de la Piissima.

5. •Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris. *Isai. 12. 3.*» La comunión cada ocho días es laudable: mas que conveniente cada quince, y cada mes necesaria.

6. Si unus ceciderit ab altero fulcietur: vae soli, quia cum ceciderit, non habet sublevantem se. *Eccles. 4. 10.*» Un amigo es necesario para la honesta distraccion, y para no dejar el ejercicio corporal casi tan necesario para el alma como los ejercicios espirituales.

7. Es importante no olvidar nunca los siguientes documentos. «Pepigi fœdus cum oculis meis ut ne cogitarem quidem de virgine. *Job. 31. 1* Hospitiolum tuum aut raro aut numquam mulierum pedes terant. S. Hieron. ad Nepot.»

8. Acerca del traje y porte, conviene recordar lo que dice el concilio de Trento: «Sic decet omnino clericos,... vitam moresque suos omnes compondere, ut habitu, gestu, incessu, sermone.... nihil nisi grave, moderatum ac religione plenum præ se ferant.... ut eorum actiones cunctis afferant veneracionem:» y en punto á reuniones y espectáculos, lo que encarga el concilio Bituric: «Clerici aleam... chartas, omnes ludos vestitos.... inverecunda convivia, mercatus ac nundinationes, tabernas ac diversoria... devitent.

ORACION

que convendria rezasen todos cada dia en tiempo de vacaciones, para alcanzar de Dios su perseverancia y la de sus compañeros.

O Dios mio: todos los dias de mi vida son vuestros! Donde quiera que me encuentre siempre me estais mirando, en todas partes sois mi ultimo fin: en todas partes sois mi Dios y mi padre.

Señor, á quien tantas veces he jurado ser fiel, no permitais que tenga la desgracia de abandonaros en este tiempo de vacaciones en que queda puesta á mayor prueba mi fidelidad. O qué desgracia para mi si esclavo del respeto humano y de la sensualidad, perdiese vuestra amistad y afligiese el corazon hermoso de mi tierna madre Maria que tanto me ama!

Ay de mi! un solo paso dado en falso puede arrastrarme por muchos años y acaso para siempre en el camino de la perdicion, y como ha sucedido á tantos otros que eran mas virtuosos que yo perder la fe, la piedad, la inocencia y el pudor.

Señor, concededme la gracia de huir de las malas compañias y de evitar los peligros de ofenderos, conservadnos á mis compañeros y á mi en este tiempo peligroso vuestra gracia y con ella el gozo, la paz y la felicidad

Quicumque hanc regulam secuti fuerint, pax super illos et misericordia. S. Paul. ad gal. 6. 16.

Por la Sagrada Congregacion de Ritos se halla declarado que salvo legitimo impedimento *infirmitatis tantum causa*, no se puede ganar la indulgencia concedida á la Oracion *Sacrosancta et individual Trinitati*, etc., si no se reza esta oracion de rodillas. Al propio tiempo se ha dignado resol-

ver las siguientes dudas: 1.º Es permitido llevar los escapularios sobre los mismos vestidos. 2.º Las indulgencias que están concedidas al rezo del Oficio Parvo de la Santísima Virgen no valen sino para el Oficio Romano de S. Pio V. 3.º No se puede ganar la indulgencia del Himno *Veni creator* si se le reza segun la antigua fórmula usada antes de la corrección de Urbano VIII. 4.º El cambio de doxología, ó sea la variacion de la última estrofa en el dicho himno durante el tiempo Pascual, ó fuera de él, no es de esencia para lucrar dichas indulgencias. 5.º No se pueden ganar las indulgencias concedidas al citado himno *Veni creator* si se le reza con una doxología particular que la Santa Sede no haya aprobado. 6.º Así mismo no se puede ganar la indulgencia de la Antifona *Regina Caeli* que se dice en el tiempo Pascual en lugar de la de *Angelus*, si no le acompañan los responsorios y versiculos del Breviario. Decret. 26 Jul. 1855.

NOTICIAS GENERALES.



—El domingo 11 del actual á las diez y media de la mañana se celebró en la real capilla de Palacio, con toda la gravedad del ritual y el fausto de la etiqueta, la solemne consagración del Ilmo. señor don Fray Jacinto María Martínez y Saez, Obispo preconizado de la Habana.

Fué Prelado consagrante el Excmo Sr. Nuncio de Su Santidad en estos reinos, y prelados asistentes el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias y el ilustrísimo Sr. obispo auxiliar de esta diócesis.

S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias apadrinó al nuevo obispo, y en esta ocasión, como en otras análogas, S. A. desempeño sus elevadas funciones con una gravedad superior á sus años; acompañándole el caballero mayor, conde de Balazote, el general Osorio y cuatro mayordomos de semana.

—Las insignias pastorales que ostentaba el Obispo consagrado eran regalo del Príncipe de Asturias, notables por su valor y por su mérito artístico.

—Ha sido nombrado canónigo Magistral de la santa iglesia catedral de Oviedo, el joven doctor D. José María Cos, presbítero natural de la provincia de Santander.

—Anuncia la «Correspondencia» que ha sido nombrado obispo de Coria el dean de la catedral de Granada, Sr. D. Esteban José Pérez.